NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1877ª SESION: 21 DE ENERO DE 1976

NUEVA YORK

UN LIBRARY
JUL 20 1984
UN/SA COLLECTION

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1877)	1
Aprobación del orden del día	1
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1877a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 21 de enero de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Salim A. SALIM
(República Unida de Tanzanía).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Unida de Tanzanía, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1877)

1. Aprobación del orden del día.

2. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

1. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo [*sesiones 1870a. a 1876a.*], invito a los representantes de Arabia Saudita, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Guinea, India, Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Mauritania, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Sudán y Yugoslavia a que, de acuerdo con la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional participen en el debate sin derecho de voto. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo [*1870a. sesión*], invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Allaf (República Arabe Siria) y el Sr. Khaddoumi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Ghobash (Emiratos Arabes Unidos), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Al-Shaikhly (Iraq), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. Zaimi (Marruecos), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Sallam (República Arabe del Yemen), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Medani (Sudán) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* También he recibido cartas de los representantes de Argelia, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Túnez y Yemen Democrático en las que piden, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. Si no hay objeciones, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, de conformidad con la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional. No habiendo objeciones, invito a esos representantes a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Smíd (Checoslovaquia), el Sr. Holla (Hungría), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Driss (Túnez) y el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. Sr. KIKHIA (República Arabe Libia) *(interpretación del inglés):* Cabe observar que el Consejo de Seguridad cita la "cuestión palestina" en su resolución 381 (1975) e invita a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a participar en condiciones de igualdad en el debate, con los mismos derechos que los que confiere a un Estado Miembro el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. Esta decisión se ajusta a las decisiones, resoluciones y prácticas adoptadas por la Asamblea General y otros órganos internacionales en los últimos dos o tres años.

4. Las resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de la Asamblea General, al reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y al invitar a la OLP a que participe en las reuniones y en la labor de todas las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General

en carácter de observadora, demuestra claramente esa relación.

5. La decisión del Consejo refleja los profundos cambios y la evolución que han intervenido en la actitud de las Naciones Unidas y de la opinión pública internacional, así como la respuesta universalmente favorable con respecto a la restitución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Esta decisión del Consejo traduce su posición de que la cuestión palestina es la esencia y el fondo del problema que examinamos.

6. Debido a la invitación a los representantes del pueblo palestino a que ocupen el lugar que de derecho les corresponde y a que participen en el debate, los representantes sionistas han elegido adrede ausentarse de este debate crítico. Esta ausencia está destinada a sabotear la labor del Consejo y paralizar su acción. Los representantes sionistas han emprendido una espectacular campaña de propaganda contra el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su totalidad, utilizando los medios de información norteamericanos pro sionistas y pro imperialistas.

7. Sin embargo, esperamos que el Consejo tome medidas valientes y justas para reparar la injusticia histórica cometida contra el pueblo de Palestina. Las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo, deben hallar una solución justa a la tragedia palestina, que se remonta a la partición de Palestina hace más de un cuarto de siglo. Los miembros del Consejo, al examinar objetivamente la cuestión de Palestina desde sus comienzos hasta ahora, contribuirán en gran medida a la causa de la paz y la justicia.

8. La historia escrita nos dice que los judíos han gozado de tolerancia en los Estados árabes musulmanes del Oriente Medio y del Africa Septentrional, donde hallaron refugio seguro de las persecuciones en Europa. Sin embargo, el sionismo, inspirado en la superioridad racial, la exclusividad religiosa y el expansionismo territorial, causó una ruptura de las relaciones amistosas entre los árabes y los judíos de la zona.

9. Hacia fines del siglo XIX se creó el movimiento sionista. Reaccionando a las adversas condiciones sociales, económicas y políticas en que vivían los judíos en la Europa oriental y central, y bajo la influencia del colonialismo europeo del siglo XIX, los dirigentes sionistas se fijaron como objetivo el establecimiento de un Estado sionista en Palestina en que pudieran reunirse todos los judíos del mundo.

10. En tanto que Palestina ha sido habitada por árabes trabajadores y amantes de la tierra, que construyeron ciudades y aldeas en su suelo y que convirtieron el desierto en granjas verdes, los dirigentes sionistas engañaron a la opinión pública occidental haciéndole creer que ese país era un desierto y que desde hacía miles de años no vivía allá ninguna población indígena. Durante siglos, Palestina había sido una tierra árabe como cualquier otra parte de la patria árabe.

11. El movimiento sionista hizo muchos esfuerzos para aprovechar toda oportunidad de granjearse el apoyo de las Potencias occidentales en su empeño por convertir a la Palestina habitada por los árabes en un Estado exclusivamente judío. Gran Bretaña, la superpotencia más poderosa de aquella época, emitió la Declaración Balfour el 2 de noviembre de 1917[1], prometiendo el apoyo británico a los objetivos sionistas. La Declaración Balfour, que prometió el apoyo británico al establecimiento de una patria nacional judía en Palestina, es un documento ilegal que desafía el derecho internacional y los derechos humanos básicos. No puede describírsela sino como una conspiración patente contra el pueblo palestino.

12. La decisión adoptada en 1920 en la Conferencia de San Remo, que fue dominada por las grandes Potencias colonialistas, de asignar el mandato sobre Palestina a Gran Bretaña, dio una prueba más de la conspiración sionista-británica. Sir Eric Drummond, Secretario General de la Sociedad de las Naciones, en su descripción del mandato, escribió lo siguiente: "No fue hecho por la Sociedad, sino más bien por el Gobierno británico en colusión con los judíos." Con la incorporación de la Declaración Balfour, el mandato se convirtió en un instrumento para realizar las metas sionistas de establecer un Estado judío en aquella parte de la patria árabe que estaba habitada por una mayoría abrumadora de árabes.

13. La administración británica de Palestina, constituida sobre todo por sionistas, estaba destinada a llevar a cabo la política británico-sionista de transformar la Palestina árabe en un Estado sionista. Durante todo el período del mandato británico, los árabes de Palestina se opusieron a la ocupación británica, que ponía en peligro su existencia misma, y lucharon activamente para lograr la terminación del mandato y establecer su Estado democrático independiente.

14. Uno de los métodos empleados y apoyados por la administración británica para fortalecer la situación económica de los sionistas en Palestina y socavar la posición económica y social de los palestinos, entrañó el traspaso de tierras árabes a los judíos. Esta transferencia creó un gran sector de trabajadores agrícolas desocupados, porque estas tierras, una vez transferidas a las agencias inmobiliarias sionistas se convirtieron en propiedad inalienable de los inmigrantes judíos. En virtud de la ley de estas agencias nacionales judías, no se permitía emplear a no judíos en las tierras que eran propiedad de los judíos.

15. La política británica estaba destinada a destruir la base de la economía del pueblo árabe. La fijación de elevadísimos impuestos, la imposición de altísimas tasas de interés, el hacer bajar los precios de los

productos agrícolas, la creación de condiciones económicas en Palestina para que la industria árabe no pudiera competir con la industria judía, la imposición de altos aranceles aduaneros sobre todos los productos importados para proteger a la industria judía y otros ardides económicos colocaron al pueblo árabe en gravísimas dificultades económicas.

16. La administración británica de Palestina rechazó las quejas árabes y apagó con dureza las protestas, huelgas, manifestaciones y levantamientos armados de los árabes contra los designios sionistas en Palestina y contra la política británica pro sionista. Los palestinos presentaron muchas propuestas moderadas y razonables para una coexistencia pacífica judío-árabe y para el establecimiento de un gobierno democrático representantivo en el cual musulmanes, cristianos y judíos gozaran de iguales derechos y tuvieran iguales responsabilidades como ciudadanos iguales. Estas propuestas fueron rechazadas porque los sionistas las consideraron como amenazas a su meta de establecer un Estado judío exclusivo.

17. Gran Bretaña, durante todo el período del mandato, creó tales condiciones militares, sociales, políticas, económicas y demográficas en Palestina, que ellas garantizaban los éxitos sionistas en los futuros enfrentamientos entre árabes y sionistas. Cuando la Potencia mandataria vio que las condiciones existentes estaban maduras para que los sionistas se apoderasen del país, declaró que tenía intención de terminar el mandato y pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, recién creadas, que decidiera el futuro del pueblo árabe en ausencia de éste.

18. La injusta resolución de partición — 181 (II) del 29 de noviembre de 1947 — fue aprobada en contra de los deseos del pueblo de Palestina. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 51 Estados Miembros puso en evidencia una maniobra estratégica, encabezada por las Potencias imperialistas para legalizar la creación del régimen sionista racista. Este período de sesiones se celebró cuando la mayoría de los países del tercer mundo de Asia, Africa y América Latina aún estaba luchando por liberarse del yugo colonial. Los representantes votaron a favor de la partición bajo formidables presiones y amenazas humillantes de las Potencias imperialistas. Sin esas presiones el desenlace del período de sesiones hubiera sido muy distinto.

19. La Asamblea General no tenía autoridad jurídica alguna para aprobar la partición. Violó el derecho internacional y su propia Carta, en la que se reconoce el derecho de los pueblos a la libre determinación. Esta decisión constituyó una gravísima injusticia contra el pueblo árabe de Palestina.

20. En vez de tomar el 56% del territorio de Palestina, tal como se especificaba en la resolución de la Asamblea General, los sionistas se apoderaron por la fuerza del 81% de la tierra palestina, causando el despojo y la expulsión de centenares de miles de árabes cristianos y musulmanes de sus hogares y sus tierras.

21. Las Potencias imperialistas buscaron un reconocimiento *de jure* de Israel, asegurando la admisión del régimen sionista a las Naciones Unidas. Sin embargo, cabe recordar que la resolución 273 (III) de la Asamblea General de 11 de mayo de 1949 impuso como condición para el ingreso del régimen sionista como Miembro en las Naciones Unidas, que aceptara y aplicarse las anteriores resoluciones de la Asamblea General, en especial las que se refieren a la partición de Palestina y el reasentamiento de los refugiados palestinos en su patria. Resulta claro, sobre la base de la resolución arriba mencionada, que mientras el régimen sionista no haya cumplido con las resoluciones de la Asamblea General, sigue estando en duda la legitimidad de su admisión en las Naciones Unidas, como Miembro de la Organización.

22. La política sionista de expansionismo no se ha limitado a Palestina. Revela su verdadera naturaleza expansionista al iniciar las guerras de 1956 y 1967, al ocupar la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, el Sinaí egipcio y las Alturas de Golán sirias. Esta agresión y ocupación sionistas dieron por resultado el desplazamiento de centenares de miles de habitantes de esas tierras, quienes se vieron obligados a iniciar una nueva vida de refugiados, lejos de sus hogares y su patria.

23. Debido a la política racista de opresión, expulsión, encarcelamiento y asesinato de los árabes palestinos que aplica el régimen sionista, el pueblo árabe de Palestina se decidió desde entonces a liberar su tierra de la ocupación sionista mediante la lucha política y armada, y a lograr el goce de sus derechos inalienables, empezando con los de regresar, la libre determinación y la soberanía sobre su suelo nacional.

24. No podrá lograrse jamás la paz en nuestra parte del mundo mientras siga existiendo el problema palestino. Este problema sólo podrá resolverse cuando el régimen sionista se retire de todas las tierras árabes ocupadas y se reconozcan y restablezcan los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino. La restitución de estos derechos es la clave de cualquier solución del problema del Oriente Medio. La restitución de los derechos legítimos de los palestinos exige el establecimiento de un Estado secular democrático en Palestina, que incluya a todos los palestinos, sean musulmanes, cristianos o judíos, con iguales derechos y responsabilidades.

25. Los escandalosos antecedentes sionistas de desafío a las Naciones Unidas son bien conocidos. Pese al hecho de que la entidad sionista fue admitida condicionalmente en las Naciones Unidas y que su existencia se basa en una resolución de la Organización, no ha demostrado sino desprecio tanto por ésta

como por la opinión pública internacional. Esta actitud de desafío se ve reflejada en la declaración de Levi Eshkol, tras la guerra de junio de 1967, según la cual Israel nunca cumplirá con las decisiones de la Asamblea General aunque "las Naciones Unidas votaran por 121 contra 1".

26. En julio de 1967, Golda Meir dijo: "Si se aprueba una resolución que no nos gusta, ¿qué pasa? A fin de cuentas no se trata de un tanque que esté disparando contra nosotros".

27. Un subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel declaró en febrero de 1968, según se dijo: "¿Qué es una resolución de las Naciones Unidas? Noventa votos, noventa discursos. ¿Y qué más?"

28. Recientemente el Sr. Herzog atacó a las Naciones Unidas y reafirmó la actitud israelí frente a las resoluciones de esta Organización, cuando declaró: "Cualquier resolución del Consejo que consideremos perjudicial para los intereses de Israel irá a parar, junto con centenares de otras resoluciones de las Naciones Unidas, al cesto de los papeles".

29. Desde 1947, durante un período de casi 30 años, los sionistas se negaron a cumplir las resoluciones, decisiones y llamamientos de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han condenado en forma repetida los actos sionistas en Palestina y en los territorios árabes ocupados. No obstante, Israel continúa con su arrogante desprecio por los deseos y decisiones de la comunidad internacional.

30. ¿Cuál debe ser la respuesta de la comunidad internacional, frente al obstinado desafío sionista? Debemos hallar la respuesta apropiada. Israel y sus protectores han hecho caso omiso, en forma constante, de las resoluciones platónicas. En realidad, los sionistas tienen la intención de ganar tiempo mientras crean hechos en la región. Bertrand Russell señaló que cada una de las agresiones israelíes constituye asimismo un experimento para descubrir cuánto más seguirá tolerando el mundo. Cada vez que Israel desafía a las Naciones Unidas sin ser castigado, se socava un poco más la autoridad de la Organización. La comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces mediante la imposición de sanciones apropiadas contra la entidad sionista, racista y agresiva, que fue acogida ilegalmente en las Naciones Unidas como Miembro, y que sigue haciendo caso omiso de la abrumadora voluntad mayoritaria de las Naciones Unidas. Debemos impugnar su condición de Miembro.

31. En su resolución 1904 (XVIII), de 20 de noviembre de 1963, la Asamblea General proclamó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. En esta Declaración se afirmó que "toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa". La Asamblea previno asimismo contra "las manifestaciones de discriminación racial que aún existen en el mundo, algunas de las cuales son impuestas por determinados gobiernos mediante disposiciones legislativas, administrativas o de otra índole".

32. En aplicación de estos principios, la Asamblea General, por resolución 3151 G (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, condenó entre otras cosas la alianza impía entre el racismo sudafricano y el sionismo. La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, pidió la eliminación del "sionismo, del *apartheid* y de la discriminación racial en todas sus formas"[2].

33. Además, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Kampala en 1975, declaró que "el régimen racista en Palestina ocupada y los regímenes racistas en Zimbabwe y en Sudáfrica tienen un origen imperialista común, constituyen un todo, presentan la misma estructura racista y están orgánicamente vinculados en su política destinada a la represión de la dignidad y la integridad del ser humano"[3].

34. En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima en 1975, también se condenó al sionismo como amenaza a la paz y la seguridad mundiales, y se pidió a todos los países que se opusieran a esa ideología racista e imperialista. Por último, en la resolución 3379 (XXX) de 10 de noviembre de 1975 se condenó oficialmente al sionismo como "una forma de racismo y discriminación racial". Esta condena oficial de la Asamblea General al manifestar que el sionismo alienta al racismo demuestra claramente el carácter racista del sionismo. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional, dentro y fuera de las Naciones Unidas, denuncie y desenmascare esa ideología racista y reaccionaria.

35. Desde su comienzo, el sionismo quiso crear un Estado judío con caracteres excluyentes. Aunque Palestina estaba habitada por árabes, se hizo deliberadamente caso omiso de este hecho. Los sionistas hablaban de "un pueblo sin tierra para una tierra sin pueblo". Esa actitud es mantenida hasta ahora. Aubrey Hodes, escritor judío, escribió lo siguiente en su libro *Dialogue with Ishmael*: "Ben Gurion... Despreciaba el modo de vida árabe y advirtió públicamente contra el peligro de que Israel se convirtiera en otro país levantino"[4].

36. Michael Bar-Zohar describe el siguiente panorama elocuente en su libro *Ben-Gurion: The Armed Prophet*:

> "Esto bien podría llamarse racismo, pues todo el movimiento sionista se ha basado en realidad en el principio de una comunidad puramente judía en Palestina. Cuando diversas instituciones sionistas

instaban a los árabes a que no abandonasen el Estado judío sino que se convirtieran en parte integrante de éste, obraban con hipocresía"[5].

37. Según la ideología sionista, el establecimiento del Estado judío se basó desde un comienzo en el desplazamiento de los árabes. La idea de que los árabes no cuentan realmente como pueblo sigue existiendo hoy. Una canción sionista describe a Jerusalén oriental con estas palabras: "El mercado esta vacío. Nadie va al Mar Muerto pasando por Jerico". Se refiere a un mercado en que no hay judíos y a que ningún judío viaja hacia el Mar Muerto pasando por Jerico. A juicio de ellos, los árabes no existen.

38. Pueden citarse miles de ejemplos, prácticas y alusiones que ilustran el racismo en que se basan el movimiento sionista y la los medios dirigentes israelíes. Esos ejemplos confirman la gratuita propaganda antiárabe y la igualmente gratuita glorificación del militarismo que cultiva el odio y la agresión racial. El parlamentario británico R.J. Maxwell-Hyslop, refiriéndose a una visita a la región después de la guerra de 1967, declaró en la Cámara de los Comunes el 18 de octubre de 1973 lo siguiente:

> "Después del almuerzo, el Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Knesset nos habló de los árabes de una manera muy destemplada y con gran amplitud. Cuando tomó aliento me vi obligado a decirle: 'Dr. Hacohen, me ha asombrado mucho que hable usted de otros seres humanos en términos semejantes a los que Julius Streicher hablaba de los judíos. Acaso, ¿no ha aprendido usted nada?' Recordaré su respuesta hasta el día de mi muerte. Golpeó la mesa con ambas manos y dijo: 'Pero ellos no son seres humanos, no son personas; son árabes'."[6]

39. A juicio de *Mahanaim*, la revista oficial del Rabinato del ejército israelí, se dice que es imposible que los judíos vivan junto con los árabes. La cita siguiente que aparece en un artículo publicado en abril de 1969 expone este punto de vista:

> "Es imposible vivir junto con los árabes por períodos prolongados, puesto que su conciencia, sus oraciones, sus deseos y su visión están orientados hacia La Meca, en tanto que los israelíes se dirigen a Jerusalén. Sólo los que miran a Jerusalén constituyen los hijos verdaderos del país, en tanto que los que miran a La Meca son fieles a Arabia. La situación y sus resultados son claros. O bien los elementos árabes cesan de adorar a La Meca y empiezan a adorar a Jerusalén, o vuelven a Arabia y dejan que los hijos de Sión cumplan su destino sin trabas. Quienes los perturben serán expulsados."

40. Una declaración que figura en un folleto de la Fuerza de defensa israelí señala espectacularmente el carácter racista del sionismo: "Uno puede — y según la Halaka — debe, en realidad, matarlos. En ningún caso ha de confiarse en un árabe aunque dé la impresión de ser civilizado".

41. Conforme al dogma racista sionista incorporado a la proclamación relativa a la creación del Estado de Israel en 1948[7], ese Estado racista quedará abierto a la immigración judía y a la reunión de los exiliados. Así pues, todo judío de cualquier parte del mundo puede pedir la ciudadanía y disfrutar de privilegios especiales étnicos y religiosos. De acuerdo a una enmienda a esta ley de ciudadanía, aprobada en 1971, el ejercicio de este derecho no requiere la inmigración a Israel. La racista "Ley del regreso" permite a todo judío, independientemente de su ciudadanía actual, el derecho a inmigrar a Israel. Se prohíbe a todo Estado poner obstáculos a la emigración judía. Además, la "Ley de la nacionalidad" concede la ciudadanía automática. Al propio tiempo, se niega este privilegio a los árabes y a otras personas no judías. Los palestinos, cuyos antepasados vivieron en Palestina durante miles de años, se ven reducidos a una ciudadanía de segunda clase.

42. Muchos prominentes pensadores e intelectuales judíos se oponen al sionismo, exponen sus falacias y condenan su racismo inherente. Recientemente, el Rabino Elmer Berger, Presidente de American Jewish alternatives to Zionism, citó muchos ejemplos de racismo en la política sionista en una carta ya famosa dirigida a un embajador árabe. Dijo así:

> "Por consiguiente, Israel es un Estado en que si el *apartheid* no es tan patente o territorialmente visible como en Sudáfrica, no obstante, los 'judíos' son 'más iguales que los demás' ... Si el 'racismo' es una forma de gobierno o una estructura de la sociedad en que se legislan oficialmente los derechos y las responsabilidades nacionales sobre la base del credo, el color o el origen étnico, entonces el carácter sionista de muchas leyes 'básicas' israelíes le confiere esa condición."

43. El Sr. Alfred Lilienthal, autor y disertante norteamericano bien conocido, y director de *Middle East Perspective*, quien es de fe judía, criticó la filosofía racista del sionismo en un Libro Blanco sobre el sionismo y el racismo. Dijo lo siguiente:

> "Es, por cierto, extraño cómo la obsesión falaz de un enemigo vencido ha llegado a dominar la filosofía de los supervivientes. Al imponer el nazismo en un país tras otro Hitler proclamaba: 'Usted no es alemán, usted es judío; usted no es francés, usted es judío; usted no es checo, usted es judío'. Y el sionismo dice lo mismo a los judíos de la diáspora al tratar constantemente de que participen en los problemas políticos del Oriente Medio. ¿Hay entonces gran diferencia entre el racismo ario y la realidad racista sionista?"

44. El Sr. Israel Shahak, Presidente de la Liga Israelí por los Derechos Humanos y Civiles, publicó

recientemente varios artículos y un libro sobre el racismo de Israel. Los escritos del Sr. Shahak describen la opresión de los árabes en Israel y también los aspectos racistas del sionismo. El Sr. Shahak, en su artículo del 11 de mayo de 1975 en *Pi-Ha'Ato*, semanario estudiantil de la Universidad Hebrea de Jerusalén, dice lo siguiente:

"Es mi opinión ponderada que el Estado de Israel es un Estado racista en la plena acepción del término. En este Estado se discrimina contra la gente de manera permanente e ilegal en los sectores más importantes de la vida sólo por razón de su origen. La discriminación racial empezó con el sionismo y se lleva a cabo hoy sobre todo en cooperación con las instituciones del movimiento sionista... En el Estado de Israel se discrimina contra quien no es judío porque no es judío... La primera medida consiste en admitir la verdad. El Estado de Israel es un Estado racista y su racismo es consecuencia necesaria del racismo del movimiento sionista. Los hechos son los hechos. Después de esto podremos debatir, sin queremos hacerlo, por qué se prohíbe tal racismo contra los judíos, y por qué es una buena acción si la lleva a cabo un judío."

45. Finalmente quisiera referirme a una carta escrita por dos personas, Marty Blatt y Yarr Avoray, quienes se definen como "judíos israelíes y norteamericanos". Su carta, publicada en *The Christian Science Monitor* del 13 de enero de 1976, demuestra una vez más el carácter racista del sionismo. Dice:

"El sionismo es fundamentalmente un movimiento político racista porque propugna un Estado judío en un territorio cuya población está muy lejos de ser totalmente judía. Un Estado puede contener una mayoría judía sin tener por qué ser un Estado judío. Israel es un Estado judío no porque haya judíos que vivan en él, sino porque el Estado está controlado por los judíos, en tanto que a los no judíos, a saber, los árabes palestinos, se les priva de los derechos nacionales e individuales. Tal privación de derechos palestinos es muy grave puesto que tiene bases jurídicas y no es el resultado de la práctica cotidiana. La Ley del regreso concede automáticamente la ciudadanía israelí a todos los judíos del mundo, en tanto que niega el mismo derecho a los palestinos que huyeron o fueron expulsados de sus hogares.

"No es sorprendente que Moshe Dayan admitiera: 'No es cierto que los árabes odian a los judíos por razones personales, religiosas o sociales. Nos consideran — con toda razón desde su punto de vista — como occidentales, extranjeros, invasores que se apoderaron de un país árabe para convertirlo en un Estado judío' (*Le Monde*, sección semanal, 9 a 16 de julio de 1967).

"La actitud histérica de la comunidad judía organizada de los Estados Unidos trata de oscurecer las cuestiones reales. Algunos tratan insidiosamente de encubrir la naturaleza genuina del sionismo, como lo acabamos de describir.

"Clara e inequívocamente vemos la necesidad de oponernos al antisemitismo y a todas las formas de racismo; pero, al mismo tiempo, sugerimos que todos aquellos que se interesan sinceramente por la paz y la justicia social en el Oriente Medio, reexaminen críticamente la historia y el sentido de la empresa sionista."

46. Ahora bien, ¿qué deben hacer las Naciones Unidas? ¿Qué debe hacer el Consejo de Seguridad? ¿Qué debe hacer el mundo con un movimiento racista y con una entidad racista? ¿Debe tratarlos de un modo diferente a como trata al nazismo y al *apartheid*? El mundo se pregunta qué diferencia existe entre el régimen racista de Sudáfrica y el régimen racista de Palestina. Se requiere una decisión honesta; se exige una acción valerosa, y la historia juzgará en último término.

47. La historia nos ha enseñado en repetidas oportunidades que el racismo implica inherentemente el terrorismo. El sionismo, que es — a la vez — un movimiento racista y terrorista, ha cometido atrocidades contra el pueblo palestino. Durante el mandato británico, y también en épocas posteriores, las organizaciones terroristas sionistas mataron a miles de hombres, mujeres y niños árabes y destruyeron aldeas sin necesidad militar alguna. Sometidos continuamente a medidas represivas y a leyes y reglamentos inhumanos que violan los derechos humanos elementales, los árabes sufren hoy la prisión ilegal y la tortura. En una alocución ante la Conferencia del Consejo Norteamericano Pro Judaísmo, el 2 de noviembre de 1967, Anthony Nutting se refirió al éxodo forzado en masa de los árabes de sus hogares:

"Desde el momento en que las Naciones Unidas aprobaron la resolución de partición, en noviembre de 1947, hasta el retiro de las fuerzas británicas de Palestina en mayo de 1948, cuando se creó formalmente el Estado israelí, los sionistas, ayudados por la pandilla Stern, fueron a persuadir a los árabes para que abandonaran las regiones que iban a formar el Estado israelí. Para reforzar este argumento de que los árabes no tendrían lugar alguno en Israel, la pandilla Stern — como algunos de ustedes recordarán — escogió algunas aldeas, como Deir Yassin, para matar a los habitantes árabes y crear un estado de pánico generalizado, causando así el éxodo de la población árabe. En mayo de 1948, cuando Gran Bretaña final y formalmente abandonó sus responsabilidades respecto de Palestina, más de 300.000 árabes habían sido desalojados de sus hogares y granjas y habían pasado a ser la primera cuota de ese desgraciado grupo desesperanzado y sin hogar de humanidad sufriente que hoy se conoce como los refugiados palestinos."

48. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados confirmó las siguientes violaciones cometidas por las autoridades sionistas: castigos colectivos y por región, deportación y expulsión, malos tratos a los presos y civiles, destrucción y demolición de casas y edificios, confiscación y expropiación de propiedades, saqueo y pillaje.

49. Resulta importante señalar que estas actividades racistas y terroristas del movimiento sionista son encubiertas permanentemente por una activa campaña propagandística. Los medios de información en masa norteamericanos y occidentales se dan la mano con los sionistas para tratar de encubrir las atrocidades cometidas por el movimiento sionista contra los palestinos. El General Carl von Horn, en su libro *Soldiering for Peace*[8], señala la tergiversación de hechos del movimiento sionista y dice lo siguiente:

> "Nos sorprende el ingenio de las falsedades que tergiversan la realidad. Los servicios israelíes de información — tan talentosos — y toda la prensa se combinan para fabricar una versión fraguada, tergiversada, que difunden — con experiencia profesional — por todos los canales a su propio pueblo y a sus simpatizantes y partidarios en los Estados Unidos y en el resto del mundo. Jamás en mi vida creí que la verdad podía ser sometida a una tortuosidad tan cínica y experta."

50. Aunque sea nuestro destino enfrentar el desafío del colonialismo sionista y aguantar sus atrocidades y agresiones, a veces nos preguntamos si estos son realmente los sobrevivientes de Bergen-Belsen, Auschwitz o Treblinka.

51. Las relaciones que existen entre el movimiento racista del sionismo y las Potencias imperialistas reflejan otro aspecto sumamente perturbador del sionismo. Desde su comienzo, el sionismo se ha identificado con los intereses colonialistas. A partir de su creación, Israel ha apoyado a las fuerzas del colonialismo y el neocolonialismo. Al tratar de garantizar la prosecución de su política de agresión y expansionismo a expensas de nuestro pueblo árabe, los dirigentes sionistas sellaron su suerte junto a las fuerzas del imperialismo, y en especial junto al imperio británico en el pasado y a los Estados Unidos en la actualidad. El imperialismo de los Estados Unidos ha dado impulso a la economía israelí, proporcionándole armas tanto de tipo corriente como perfeccionadas. Nosotros, los árabes, hemos sufrido y seguimos padeciendo esta alianza impía entre el régimen sionista y el tremendo poderío norteamericano.

52. La adhesión injusta e ilimitada de los norteamericanos a la causa sionista constituye el obstáculo principal para la materialización de una paz justa y duradera en nuestra región. Las relaciones entre los medios dirigentes norteamericanos y el sionismo se han vuelto ya muy difíciles de justificar para muchos norteamericanos. Las autoridades estadounidenses se muestran muy sensibles a los acontecimientos que potencialmente podrían impugnar a la entidad sionista. Algunas de estas autoridades — y no exagero — consideran que la defensa de los intereses sionistas es más importante que la defensa de sus intereses norteamericanos. Debido a este apoyo ilimitado al sionismo, los Estados Unidos han generado relaciones hostiles y amargas con todas las naciones árabes y la mayoría de los dirigentes árabes. A causa de este compromiso, los Estados Unidos amenazan e insultan a las Naciones Unidas. Las autoridades norteamericanas responsables emplean términos firmes y adoptan "medidas rigurosas" en contra de los países del tercer mundo. En realidad, los Estados Unidos, junto con el régimen sionista, desean que el tercer mundo vuelva a ocupar una posición obsecuente de obediencia y vasallaje. Los Estados Unidos siguen ejerciendo presiones y chantaje contra muchos países pequeños y, al parecer, amenazan con decidir limitaciones punitivas sustanciales en la ayuda a las naciones que se opongan a la política norteamericana en las Naciones Unidas, especialmente en cuanto a su posición sobre el Oriente Medio y el problema palestino.

53. Durante muchos años, desde la revolución libia del 1° de septiembre de 1969 y especialmente desde 1972, mi país, la República Arabe Libia, ha experimentado estas presiones externas. Tales presiones se nos aplican para que cabiemos nuestra posición política en relación con la cuestión de Palestina y para impedir que nos opongamos y revelemos la participación norteamericana en la región. Constantemente se nos ha sometido a presiones políticas y diplomáticas, guerras de propaganda, amenazas directas e indirectas y, finalmente, negativas de las autoridades norteamericanas de proporcionar a Libia repuestos y materiales. Pese al hecho de que se firmaron contratos para el suministro de los materiales requeridos — incluso aviones de transporte — y que se pagó el precio en efectivo, las autoridades norteamericanas no cumplieron sus compromisos. Nos felicitamos de no depender económicamente de los Estados Unidos. Las presiones económicas no pueden modificar nuestras ideas.

54. Como señalé antes, deploramos este enfoque cínico impuesto por la alianza impía entre la entidad racista sionista y el imperialismo norteamericano. Sin embargo, confiamos en que los países pequeños han de mantenerse solidarios y resistir a toda presión. Jamás abdicaremos o capitularemos, y nunca hemos de permanecer en silencio frente a esta agresiva política de intimidación. Jamás traicionaremos nuestra causa ni defraudaremos a nuestros hermanos palestinos y árabes. Deseo en esta oportunidad volver a una cuestión a que hice referencia en la Asamblea General. Nuestro problema se plantea con el Gobierno y los medios dirigentes norteamericanos, y no con el pueblo y la nación norteamericanos. Esperamos que no esté

lejano el día en que el pueblo norteamericano tome en cuenta los sufrimientos infligidos a la nación árabe por el círculo dirigente estadounidense. Estamos plenamente convencidos de que el pueblo de los Estados Unidos conocerá un día la verdad y comprenderá la naturaleza genuina del sionismo, descubriendo las verdaderas dimensiones de la catastrófica participación norteamericana en los sucesos [illegible] Oriente Medio.

55. Antes de concluir deseo reiterar la posición de mi delegación acerca de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Puesto que estas resoluciones se han visto superadas por los acontecimientos y los hechos recientes dentro y fuera de las Naciones Unidas, ya no constituyen un marco adecuado para la solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio. Las resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de la Asamblea General, que reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino, junto a la resolución 3379 (XXX), que condena al sionismo como movimiento racista, y la 3376 (XXX), que propone medios para permitir al pueblo palestino materializar sus derechos nacionales, reflejan cambios profundos y hechos nuevos en la actitud de las Naciones Unidas y de la opinión pública internacional y exigen una revisión total del problema y de los métodos para encararlo.

56. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El próximo orador es el representante del Sudán. Conforme a la práctica establecida, ruego al representante de Egipto que se retire momentáneamente de su asiento para que lo ocupe el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

57. Sr. MEDANI (Sudán) *(interpretación del inglés)*: Antes de expresar la posición de mi delegación sobre el tema del orden del día deseo asociarme, en forma personal y en nombre de mi delegación, con quienes manifestaron su pesar por el fallecimiento de Chou En-lai, Vicepresidente del Comité Central del Partido Comunista de China y Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China. El Gobierno y el pueblo de mi país comparten de todo corazón la gran pérdida, la congoja y el dolor del pueblo de China por el fallecimiento del Primer Ministro Chou En-lai. La histórica visita de Chou En-lai al Sudán y a 14 otros Estados de Africa en 1964 contribuyó de manera significativa a ampliar las cordiales y amistosas relaciones que existen entre nuestros dos países y entre China y muchos países de Africa. Este es un ejemplo excelente de cooperación entre las naciones del tercer mundo. Tengo la seguridad de que el pueblo del Sudán ha perdido un gran amigo.

58. Señor Presidente, el hecho de que usted presida los debates del Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio y la cuestión de Palestina es una feliz coincidencia. Su asociación personal con el proceso de descolonización en su patria y en las Naciones Unidas, su habilidad diplomática y sus calidades de dirigente dinámico han sido aclamadas y reconocidas por todos. Su país es hogar y anfitrión del Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de muchos movimientos de liberación. La República Unida de Tanzanía, bajo la competente e ilustre dirección de Mualimu Julius Nyerere, ha cumplido fielmente y en silencio su noble misión contra el colonialismo, el imperialismo y el racismo. Por estas razones, nos alegramos mucho de verlo en la Presidencia en momentos en que el Consejo examina la cuestión de Palestina y del Oriente Medio.

59. La resolución 381 (1975) del Consejo de Seguridad, en la que se pide un debate sobre la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, es una resolución histórica. La decisión que tomó el Consejo el 12 de enero de 1976, de invitar a los representantes de la OLP a que participen en el debate en virtud del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, refleja el creciente apoyo y reconocimiento internacionales de los derechos jurídicos e inalienables de los palestinos, y de que la OLP es la única representante auténtica del pueblo de Palestina, hecho que ha sido reafirmado en varias reuniones en la cumbre de la Liga de los Estados Arabes, la OUA, el movimiento no alineado, la Conferencia Islámica, la Asamblea General y muchas organizaciones internacionales. Mi delegación ve con mucho agrado al representante del pueblo de Palestina ocupando el lugar que le corresponde en el Consejo de Seguridad en condiciones de igualdad con todos los demás Estados miembros, y quisiera presentarle nuestras cálidas felicitaciones y desearle la bienvenida.

60. Además, la resolución 381 (1975) del Consejo, así como la invitación al representante de la OLP a que participe en el debate, han colocado por primera vez las cuestiones del Oriente Medio y de Palestina en la perspectiva apropiada. Es un reconocimiento de que el problema de Palestina es el meollo del conflicto en el Oriente Medio y de que no puede lograrse una paz y una solución duraderas sin el reconocimiento de los derechos inalienables de los palestinos y sin que se establezca una autoridad palestina independiente.

61. Las medidas y resoluciones del Consejo de Seguridad que se mencionan más arriba fueron tomadas muy tarde. Sin embargo, brindan al Consejo una buena ocasión para adoptar una resolución constructiva y objetiva en la que se confirmarían las nuevas realidades en las relaciones internacionales, y especialmente en el Oriente Medio. De esta forma proporcionarían al Consejo la oportunidad de ejercer su función y responsabilidad primordiales por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que le confía la Carta de las Naciones Unidas. En verdad, vemos con agrado el apoyo abrumador y prácticamente unánime de los miembros del Consejo a favor de los derechos inalienables de los palestinos, lo cual constituye el requisito previo a una solución y una paz duradera en el Oriente Medio.

62. En cambio, la actitud negativa de Israel frente a todos los esfuerzos constructivos de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad es bien conocida: los ataques aéreos implacables y bárbaros contra campamentos de refugiados en el Líbano, el establecimiento de cinco nuevos asentamientos en las Alturas de Golán, el boicoteo actual del debate del Consejo y varios intentos por estorbar todos los esfuerzos constructivos de este órgano.

63. Michael Adams informó el 28 de julio de 1975 en *The Washington Post* lo siguiente:

> "Con más de 50 asentamientos ya establecidos y el proceso de colonización acelerándose en los territorios ocupados, es fácil comprender que muchos israelíes no se precaten de la contradicción entre lo que dice y hace su Gobierno acerca de una solución política con los árabes. Lord Caradon, que visitó Israel el mes pasado para examinar las posibilidades de tal acuerdo, llamó a estos 50 asentamientos '50 mojones que señalan destrucción'."

El Sr. Adams siguió diciendo:

> "Son también 50 ejemplos clásicos de la forma en que se ha edificado el Estado de Israel; pero si el objetivo consiste en garantizar la supervivencia del propio Estado, los Israelíes, tarde o temprano tendrán que abandonar estos puestos de avanzada fuera de sus fronteras, aunque ello signifique dar marcha atrás al curso de la historia sionista."

64. Esta es la misma conclusión a que llegó David Ben Gurion después de muchos años de daños, sufrimientos e injusticias que había impuesto a los palestinos y a los Estados árabes vecinos. En sus últimos años dijo:

> "En cuanto a la seguridad, las fronteras militarmente defendibles, aunque deseables no pueden garantizar por sí solas el porvenir [de Israel]. La verdadera paz con nuestros vecinos — la confianza mutua y la amistad — es la única seguridad verdadera."

65. Los amigos de Israel y sus defensores deberían por lo menos seguir los consejos de Ben Gurion y hacerle comprender que su seguridad no estriba en la ocupación y el establecimiento de nuevos asentamientos. Un apoyo ilimitado a Israel ciertamente le llevará a nuevas agresiones y guerras que podrían poner en peligro la paz internacional y la seguridad del mundo. Esto no lo pudo explicar nadie mejor que el ex Senador J.W. Fulbright, cuando dijo en *The Washington Post* de 7 de julio de 1975: "Estamos proporcionando los medios materiales para una política israelí que está fuera de nuestro control, una política que, según todos los indicios, está arrastrando tanto a Israel como a los Estados Unidos hacia una nueva y grave crisis".

66. Mi delegación comparte las opiniones expresadas en este debate de que la resolución 242 (1967) es vaga, imperfecta e inadecuada para lograr una paz y un arreglo duraderos en el Oriente Medio. La guerra de liberación de 1973 es producto de esta resolución inadecuada. En verdad, las resoluciones 338 (1973) y 381 (1975) del Consejo de Seguridad, así como la invitación a la OLP a que participe en este debate, indican que se necesitan otras medidas para lograr una solución pacífica y duradera.

67. Las resoluciones 3236 (XXIX), 3237 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General han fijado las condiciones básicas para la paz en el Oriente Medio. Sugieren que el marco creado hace nueve años no basta para cumplir las condiciones de paz necesarias en el Oriente Medio. Ello es natural, pues todo puede ser objeto de cambio y de progreso: personas, naciones, organizaciones. Sin embargo, a la entidad sionista no le gusta ver ningún cambio en el marco decidido hace nueve años, que el propio Israel se ha negado a aplicar constantemente.

68. Es sumamente lamentable que esta actitud intransigente pueda encontrar apoyo en las palabras de ciertos representantes. El representante de los Estados Unidos dijo: "Los cambios impuestos a las partes y que sean inaceptables para cualquiera de ellas, por mejor que sea la buena voluntad, no han de tener éxito". [*1876a. sesión, párr. 6.*] ¿Cómo puede aplicarse esta declaración en tanto que Israel sigue boicoteando el debate del Consejo de Seguridad, pese a todas las exhortaciones que se le han hecho?

69. El tema principal que se ha establecido en el debate actual del Consejo, ratificando las resoluciones de la Asamblea General, refleja que la resolución 242 (1967) es insuficiente. No habla de los derechos de los palestinos, les niega el derecho a la autodeterminación y a una patria en Palestina, en tanto no se puede defender un *statu quo* que está tan muerto como el César.

70. El Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, en su declaración durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dijo que el Presidente Woodrow Wilson, "Indignado por el Acuerdo Sykes-Picot de 1916 y por la Declaración Balfour de 1917 ... trató de hacer reinar la justicia y los elevados principios sobre un mapa de traición y duplicidad".[9] El Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán añadió: "Esa es una parte de la tradición norteamericana abandonada completamente. Ahora se da el caso opuesto".[9]

71. No obstante, la cuestión palestina tiene que enfocarse en el contexto de estas elevadas tradiciones norteamericanas, si queremos establecer una paz auténtica y duradera en el Oriente Medio. A este respecto, es alentador leer en *The New York Times Magazine* del 14 de diciembre de 1975 que el Presidente Ford dijo a Joseph Alsop: "La mayoría de los

norteamericanos están dispuestos a correr graves riesgos para preservar el Estado de Israel, pero no están dispuestos a correr graves riesgos para preservar las conquistas de Israel".

72. La Asamblea General ya se ha adaptado a las realidades y circunstancias cambiantes del Oriente Medio. En su vigésimo noveno período de sesiones, reafirmó los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, incluyendo su derecho a la libre determinación y a la independencia y soberanía nacionales, y los derechos inalienables de los palestinos a regresar a sus hogares y a su propiedad, de los cuales fueron desplazados y desarraigados; la Asamblea destacó también que era indispensable respetar plenamente y realizar esos derechos inalienables para que pudiera resolverse la cuestión del Oriente Medio en su totalidad[10].

73. Mi delegación está firmemente convencida de que si Israel no respeta eso y no se retira de todos los territorios árabes ocupados, entonces la paz seguirá en peligro en la zona y, por lo tanto, en el mundo en general. Sin embargo, Israel no acepta ningún consejo. Corresponde a los miembros del Consejo de Seguridad asumir esta grave e histórica responsabilidad y tomar las medidas necesarias para dar aplicación a las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General.

74. Quisiera recordar las palabras del Sr. John Scali, representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas hace dos años, cuando se refirió a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por resolver la cuestión del Oriente Medio. Dijo que esos esfuerzos eran "un testimonio de la constante esperanza de la humanidad en que esta grande Organización internacional pueda avanzar hacia su meta más importante como garante de la paz". Esperémoslo sinceramente.

75. Señor Presidente, le agradezco que me haya brindado la oportunidad de hablar. Su Presidencia durante este mes no es una tarea fácil, pero nuestra confianza en usted es ilimitada y le deseo todo éxito.

76. Sr. PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Agradezco al representante del Sudán el homenaje rendido a mi país y a mi Presidente y las amables palabras que me dirigió personalmente. El orador siguiente es el representante de Bulgaria. Conforme a la práctica establecida, ruego al representante de Jordania que se retire provisionalmente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le concedo el uso de la palabra.

77. Sr. GROZEV (Bulgaria) *(interpretación del ruso)*: Señor Presidente, en nombre de la delegación de la República Popular de Bulgaria, deseo agradecerle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad que me han brindado de participar en el debate actual sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Quisiera también felicitar sinceramente a usted, representante de la amiga República Unida de Tanzanía, por su Presidencia del órgano de mayor responsabilidad de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad. El hecho de que usted ocupe este cargo en momentos en que se debate toda la cuestión del Oriente Medio es auspicioso. Vemos en usted a un defensor consecuente y dinámico del derecho de los pueblos a la libre determinación. Además, como Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, durante más de cuatro años, se ha ganado usted una merecida reputación de luchador infatigable y consecuente por el derecho sagrado de los pueblos, sin reservas ni condiciones.

78. La delegación de la República Popular de Bulgaria ha expresado el deseo de participar en este debate debido a la posición de principios y a la profunda convicción de mi Gobierno de que ha llegado la hora de considerar una solución política de la crisis del Oriente Medio que elimine de una vez para siempre este dilatado y constante foco de tirantez y de conflicto. El interés de nuestro país por que se establezca la paz en esta zona del mundo es muy comprensible. Responde a la clara vocación del pueblo búlgaro de crear su futuro sobre bases de tranquilidad y de paz.

79. Como saben ustedes, el Oriente Medio es directamente adyacente a los Balcanes y a nuestra región. La solución del problema del Oriente Medio, por lo tanto, está estrechamente vinculada a la seguridad de la región en que vivimos. Por consiguiente, en el comunicado conjunto greco-búlgaro de 14 de enero con ocasión de la visita a Grecia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Bulgaria, Petar Mladenov, se dice lo siguiente:

> "Ambas partes expresaron su preocupación por la crisis del Oriente Medio y destacaron la necesidad de establecer una paz justa y duradera sobre la base del principio de la libre determinación de los pueblos, así como de la estipulación de que es inadmisible el apoderamiento de territorios por la fuerza en las relaciones internacionales. Ambas partes destacaron la necesidad de liberar todos los territorios árabes ocupados en 1967, solución que debe tener presentes todos los derechos legítimos de los pueblos de la región y garantizar la identidad nacional y los legítimos intereses del pueblo árabe de Palestina."

80. La delegación de Bulgaria celebra la iniciativa del Consejo de Seguridad de realizar un debate amplio sobre toda la crisis del Oriente Medio. Este debate ha vuelto a demostrar la necesidad imperiosa de que se den pasos decisivos hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Para lograrlo, es menester esencialmente que se resuelvan

tres problemas básicos que son la médula del conflicto y que están orgánicamente vinculados: la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967; el ejercicio por el pueblo árabe de Palestina de sus derechos legítimos, incluido su derecho a la creación de su propio Estado; y la garantía de la seguridad y del derecho a una existencia y desarrollo independientes de todos los Estados de la región.

81. Estamos seguros de que si todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen en cuenta estas condiciones esenciales para el establecimiento de una paz duradera y si manifiestan la responsabilidad, el realismo y la buena voluntad necesarios, el Consejo conducirá con estas reuniones a condiciones propicias para la nueva convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio y para garantizar su éxito.

82. Ya se ha destacado durante los debates que hoy existen posibilidades reales para una solución política general del problema del Oriente Medio. El prolongado debate realizado durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General destacó el hecho crucial de que la vasta mayoría de los Estados Miembros ya comprende claramente el fondo del conflicto del Oriente Medio, así como los medios necesarios para su solución radical.

83. A nuestro juicio, lo esencial es reconocer que la cuestión de Palestina es el problema clave de la crisis del Oriente Medio. Sin el ejercicio de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina será imposible hallar una solución justa y perdurable del conflicto. Hubo tiempos en que se consideraba una herejía mencionar siquiera los derechos e intereses del pueblo palestino. Se conformaba a la gente con una mera solución del problema mediante la caridad farisaica y algunos donativos a los refugiados palestinos. Hay quienes se refieren simplemente a los intereses del pueblo palestino y no quieren aún reconocer que el problema es esencialmente de índole política y que, precisamente, los legítimos intereses del pueblo árabe de Palestina exigen el reconocimiento incondicional de sus derechos nacionales, incluso el derecho a contar con un Estado independiente.

84. Estos derechos ya fueron reconocidos y reafirmados por la abrumadora mayoría de los Estados del mundo, así como por la Asamblea General en sus dos últimos períodos de sesiones. Más aún, se reafirmó la necesidad de que la legítima representante del pueblo palestino, la OLP, participe en el examen de todos los aspectos de la cuestión, en las diferentes etapas y tribunas internacionales que tratan de lograr una solución política para la crisis del Oriente Medio.

85. Ya se ha dado a este respecto un importante paso adelante, decisivo incluso. La representante legítima del pueblo palestino, la OLP, participa en las labores no sólo de la Asamblea General sino también del Consejo de Seguridad. Consecuencia lógica de ello debe ser la participación de la OLP en las labores del mecanismo internacional de negociación para los problemas del Oriente Medio, la Conferencia de Paz de Ginebra, desde el comienzo mismo y en condiciones de igualdad. Quienes no comprenden o simulan no comprender el significado histórico de este hecho, ponen de manifiesto o bien una miopía política inexcusable o su renuencia a promover en última instancia el establecimiento de una paz perdurable en el Oriente Medio.

86. Quisiera aprovechar esta oportunidad para, en nombre de la delegación búlgara, cordialmente dar la bienvenida a los representantes de la OLP prometerles la plena colaboración y apoyo del pueblo de Bulgaria en la justa causa del heroico pueblo árabe de Palestina, causa que no puede sino alcanzar el éxito.

87. La experiencia de los tres últimos decenios demuestra virtualmente que la paz duradera en el Oriente Medio no ha de basarse en una mera tregua entre varios países, ni de todos los países de la región. Este enfoque, de seguir aplicándose, ha de conducir a una calma engañosa y, en definitiva, a renovados enfrentamientos armados. El establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio exige, sin lugar a dudas, la aplicación de las bien conocidas resoluciones del Consejo de Seguridad y de las que fueran aprobadas en el vigésimo noveno y trigésimo períodos de sesiones de la Asamblea General sobre el Oriente Medio y la cuestión palestina. Sin embargo, resulta esencial aplicar estas resoluciones en todos sus elementos y a todas las partes en el conflicto. Por lo demás, no podemos tener en cuenta tan sólo la aplicación de las conocidas resoluciones del Consejo, como hacen algunos a quienes incumbe en gran medida la responsabilidad por la no aplicación de estas resoluciones, que olvidan y dejan de lado las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que expresan la opinión y la voluntad de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

88. La esencial del problema del Oriente Medio exige la resolución total del problema. Por lo tanto, una solución parcial que deje de lado los problemas claves no puede conducir a resultados duraderos. En consecuencia, la condición *sine qua non* para el logro de progreso en la solución pacífica de la crisis sigue siendo la retirada total e incondicional de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967. Todo intento por parte de Israel o de sus protectores de imponer una interpretación tergiversada de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión específica y crucial, debe ser categóricamente rechazado.

89. El agresor israelí no debe esperar recompensa a su comportamiento y su retiro de los territo-

ciones de las Naciones Unidas. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han reafirmado la necesidad de acatar estrictamente uno de los principios básicos de la Carta, a saber: la inadmisibilidad de ocupar territorios extranjeros por la fuerza. Las concesiones mediante acuerdos y negociaciones parciales constituyen virtuales violaciones de este principio. Los círculos dirigentes de Israel y sus protectores quieren socavar la unidad del pueblo árabe y trabar el sincero deseo de lograr una solución política del conflicto del Oriente Medio sobre la base de los principios de la Carta y de las decisiones pertinentes del Consejo y de la Asamblea.

90. Los auténticos intereses de todos los pueblos árabes sin excepción exigen el fracaso de los empeños y aspiraciones de los ocupantes israelíes y sus protectores. Los pueblos árabes siempre han destacado su buena voluntad y su enfoque constructivo para la solución de esta crisis tan prolongada. Esta posición ha encontrado amplio apoyo y fue hecha suya en las Naciones Unidas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad. Ya es hora de que Israel desista de sus tácticas obstruccionistas y su política irreal, y demuestre con sus acciones que realmente desea la paz y relaciones de buena vecindad con los pueblos árabes.

91. La ausencia de Israel del debate actual así como toda una serie de acontecimientos recientes en la región, que son resultado directo de la política israelí de agresión y provocación, no son prueba ni de realismo ni de buena voluntad. El apoyo que estas actividades de Israel recibe por parte de ciertos Estados no responde a la necesidad de que cambie la política israelí para que se eliminen las trabas a fin de lograr la paz en el Oriente Medio.

92. Las tentativas de limitar el alcance del presente debate en el Consejo de Seguridad y de limitar el marco de las negociaciones de la Conferencia de Ginebra, como también de marginar algunos de los problemas claves de la crisis del Oriente Medio, sólo pueden conducir a resultados negativos y al mantenimiento y robustecimiento de las posiciones del imperialismo y el sionismo en el Oriente Medio.

93. Como ya se ha puesto de relieve en el debate actual, existen posibilidades de lograr una solución justa y duradera del conflicto que divide a Israel y a los pueblos árabes. Sería peligroso y poco razonable volver a perder una gran oportunidad. A nuestro juicio, éste es el sentido que tiene el debate actual sobre el problema del Oriente Medio en su conjunto, por parte del Consejo de Seguridad. Este debate debe despejar el camino para la reanudación lo antes posible de la Conferencia de Paz de Ginebra.

94. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El próximo orador es el representante de Túnez. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de la Organización de Liberación de Palestina que se retire temporariamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de Túnez, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

95. Sr. DRISS (Túnez) *(interpretación del francés)*: Señor Presidente, en primer lugar, quisiera dirigirle mis sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad con la competencia, el vigor y la habilidad que siempre hemos tenido la satisfacción de reconocerle.

96. Permítaseme dirigir también mis cálidas felicitaciones a los nuevos países miembros del Consejo de Seguridad, todos ellos países hermanos y amigos con los cuales mi país tiene el honor de mantener relaciones sumamente estrechas.

97. Asimismo, permítaseme reiterar al representante de la República Popular de China nuestro sincero pésame por el fallecimiento de su prestigioso Primer Ministro, Chou En-lai.

98. En fin, deseo dar las gracias a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo por haberme permitido participar en sus trabajos sobre un problema que, a lo largo de los años, se ha convertido no sólo en un motivo de profunda preocupación para todos, sino en una amenaza evidente a la paz mundial.

99. El Presidente Habib Bourguiba, en su análisis perspicaz y realista del problema desde hace muchos años, pero en especial durante su viaje al Oriente Medio en 1965, proclamó que la dramática situación existente en el Oriente Medio desde hace 30 años tiene como único origen el problema palestino y que el arreglo del conflicto en esa región está indisolublemente vinculado a la solución de ese problema.

100. Se necesitaron 11 años desde que se hizo este análisis y se presentó a la conciencia mundial y dos guerras devastadoras y mortíferas para que esta conciencia mundial disipara el velo espeso que una poderosa propaganda mentirosa mantenía desesperadamente respecto del fondo y los orígenes del conflicto, es decir, el drama que vive el pueblo palestino desde hace 30 años.

101. Finalmente la Asamblea General siguió a la opinión pública mundial al afirmar vigorosamente en el vigésimo noveno período de sesiones los derechos inalienables del pueblo de Palestina, reconocer que el problema de Palestina constituye el nudo del conflicto del Oriente Medio y confirmar en su trigésimo período de sesiones la necesidad de que el pueblo palestino participara como le correspondía y por intermedio de su representante legítima, la OLP, en todos los esfuerzos, conferencias o negociaciones sobre la paz en el Oriente Medio.

102. Hoy, los representantes del pueblo palestino se encuentran aquí, en el Consejo, y participan en

sus labores en condiciones de igualdad con los demás países miembros. Los felicito y les dirijo un fraterno saludo la bienvenida tanto más cordial cuanto que es un deseo personal que cumplen hoy con su presencia, pues hace más de dos años — incluso antes de la guerra de octubre; concretamente, el 17 de abril de 1973 — tuve la oportunidad de dirigirme al Consejo para pedirle que invitara a los representantes de la OLP a expresar su opinión ante él[11].

103. La declaración del Sr. Khaddoumi [*véase 1870a. sesión*], jefe de la delegación de la OLP, ha sido edificante y alentadora. Nosotros, que creemos en la política de las etapas, vemos en la participación de la OLP en los debates del Consejo un paso importante hacia la realización de los derechos y los objetivos nacionales del pueblo palestino y, por consiguiente, hacia la iniciación del proceso que lleve a una paz justa y duradera al Oriente Medio y, por lo menos inmediatamente, a un *modus vivendi* capaz de desembocar en el camino de la paz.

104. En cuanto a la delegación de Israel, demuestra ya que su ausencia constituye un grave error diplomático resultante, naturalmente, de una evaluación política equivocada y obstinada. El mundo es testigo de que en este debate, que señala una etapa histórica en la búsqueda de una solución para la dramática situación del Oriente Medio, están presentes todos los países árabes, incluso los representantes legítimos del pueblo palestino, mientras que Israel elude una vez más sus responsabilidades y finge, al igual que en el pasado, desconocer la existencia y las aspiraciones del pueblo palestino.

105. Habiendo seguido con suma atención las declaraciones de los distintos miembros del Consejo, he podido comprobar con agrado que la posición de sus miembros es idéntica a la evaluación de la situación hecha por la Asamblea General, y la confirma. Todos han destacado ya que el problema palestino constituye el origen del conflicto y que, lógicamente, cualquier arreglo de ese conflicto debe ir precedido necesariamente de la solución del problema palestino. Así pues, la conclusión que naturalmente se impone es que resulta necesario y legítimo que, al igual que todos los pueblos, el palestino disponga de un Estado independiente y soberano.

106. ¿Acaso el Consejo no puede adoptar esta conclusión concreta y sencilla, puesto que es lógica y natural, dado que la imponen los hechos cotidianos, y convertirla en decisión del Consejo? ¿No está acaso el Consejo en condiciones de adoptar una decisión simple y natural sabiendo además que al actuar de esa manera no habrá inventado nada, puesto que hace 18 años en la resolución 181 (II) de la Asamblea General se previó la creación de un Estado árabe palestino independiente?

107. Por múltiples razones y después de 28 años de conflictos, no ha podido crearse ese Estado árabe de Palestina. No está cerca de ser creado si se subordina su creación a la voluntad exclusiva de Israel, que lo rechaza, y si el Consejo de Seguridad, y especialmente las grandes Potencias, no se ponen de acuerdo sobre la creación de ese Estado y sobre las garantías necesarias que aseguren su establecimiento y desarrollo.

108. ¿Acaso el Consejo de Seguridad debe acatar la teoría según la cual tiene que evitar tomar cualquier iniciativa que no cuente con el acuerdo del Gobierno de Tel Aviv? Conociendo la política, las ambiciones y las intenciones ocultas de ese Gobierno, cabe preguntar si podemos concebir que un día dé su bendición a la creación de un Estado palestino independiente. Aplazar toda decisión en este sentido, aparte de constituir una flagrante negativa de justicia, significará el peligro de crear condiciones nuevas que podrán favorecer el renacimiento de la violencia, a la vez que alentar la intransigencia de Israel y desalentar la buena voluntad manifestada inequívocamente por las demás países involucrados en el conflicto.

109. Adoptar una táctica de expectativa y lentitud perjudicaría la búsqueda de los medios que lleven a la paz, tanto más cuanto que el análisis de las posiciones expuestas por las distintas partes en el conflicto, así como por las potencias interesadas, nos hace pensar claramente que lo que está en juego no es el principio de la creación de un Estado palestino, sino que la dificultad estriba esencialmente en el método y los medios que corresponde utilizar para llegar a este objetivo.

110. A menudo se suele oír a diplomáticos sagaces y a experimentados hombres de Estado que desechan toda solución impuesta y afirman la necesidad de un acuerdo entre las partes. Y, sin embargo, desde hace 28 años se viene intentando imponer a los árabes una política de apoyo moral y material incondicional a Israel; primero en 1947, con la existencia de ese Estado para lo cual los pueblos vecinos no estaban sicológicamente preparados; luego, el reconocimiento de este Estado como condición previa para la evacuación de los territorios ocupados y el reconocimiento de las aspiraciones y los legítimos derechos del pueblo de Palestina. La resolución 242 (1967) nació de esta presión sobre los árabes. Aprobada tras la guerra de los seis días, el 22 de noviembre de 1967, debía constituir la base para el arreglo del problema del Oriente Medio. Se fundaba en dos exigencias: el reconocimiento del Estado de Israel y la evacuación de los territorios ocupados. Hacía caso omiso del problema del pueblo palestino, al que sólo se refería como refugiados. Tras la resolución de partición impuesta a los árabes en 1947, esta resolución constituía un infortunio adicional. Sin embargo, los países árabes la aceptaron con la esperanza de que serviría de base para la evacuación de los territorios árabes y de que podía permitir el comienzo de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

111. Lamentablemente, Israel no solamente no tomó en serio esta resolución y se negó a atenerse a ella, sino que, además, hizo fracasar los esfuerzos del Sr. Jarring, del Secretario de Estado Rogers y de los dirigentes africanos, rechazando los intentos de todos sus amigos que pretendían convencerlo de que su obstinación y la continuación de su agresión podían arrastrar a toda la región — si no al mundo entero — a la catástrofe.

112. Después de la guerra de octubre de 1973, de la confirmación de la OLP por los Estados árabes y después de la aprobación por la Asamblea General de la resolución por la cual reconoció los derechos inalienables del pueblo palestino, la resolución 242 (1967), cuya insuficiencia ha sido reconocida por el conjunto de los participantes en este debate, ha sido ya superada; es anticuada. Es preciso pues enmendarla, anularla o reemplazarla. Ya ha sido superada por las resoluciones 338 (1973) y 381 (1975) y sobre todo por la evolución del estado de ánimo que comprobamos. Ello significa que la actitud del Consejo de Seguridad con respecto al problema del Oriente Medio y a los derechos inalienables del pueblo palestino no puede circunscribirse a un plano jurídico, sino que debe rebasar los textos rígidos e incompletos mediante la adopción de una decisión que se ajuste a las realidades y que resulte de una visión global del problema, al tener en cuenta los derechos de los interesados y al asegurar la paz internacional, que el Consejo tiene la obligación de mantener de conformidad con la Carta.

113. En 1947 y en los años siguientes las Naciones Unidas no utilizaron los medios que la Carta había previsto para hacer aplicar sus resoluciones. Así, Israel, después de su fundación, hizo caso omiso de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y pudo extender su dominio sobre territorios que no le pertenecían, cruzó las fronteras que le habían sido establecidas por la resolución de partición y se negó a retirar sus tropas de los territorios de los Estados árabes, pese a lo que preceptuaba la propia resolución 242 (1967). En cambio, sólo aceptó los acuerdos de separación de las fuerzas y los ajustes parciales del Sinaí contra considerables ventajas políticas y materiales, y sigue negando a los palestinos los derechos que les corresponden en virtud de la Carta y de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas.

114. Actualmente resulta claro que los acontecimientos de los últimos años han tenido su efecto en la opinión internacional que, por fin, comprende que la estabilidad en el Oriente Medio no puede concebirse sin el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino. Esta opinión ha sido compartida por muchos israelíes que estiman que las negociaciones con los palestinos son el único camino a seguir. Pero la política de Israel, principalmente como consecuencia de su situación política y económica interna, no ha cambiado. No existen los derechos ni las legítimas aspiraciones del pueblo palestino; no habrá Estado palestino ni habrá negociaciones con la OLP.

115. Esta actitud negativa de Israel forma parte de una política basada a la vez en un sentimiento de temor y en una voluntad de expansión. El mantenimiento de la tirantez en el Oriente Medio es un elemento fundamental en la estrategia de Israel, que quiere asegurar su permanencia mediante el respaldo de la diáspora y de los países que lo apoyan incondicionalmente, y manteniendo todo lo posible su dominación en los territorios árabes ocupados, con la esperanza de tener más y mejores cosas para ofrecer a una inmigración internacional cada vez más rara y desilusionada.

116. ¿Es ésta la política que conviene a la comunidad internacional? ¿Es ésta una política que favorece la paz? ¿Es esta una garantía contra nuevos conflictos en el Oriente Medio o simplemente es una incitación a la falta de estabilidad y seguridad, como lo ilustran dolorosamente los dramáticos acontecimientos que vive el Líbano?

117. Tras la experiencia de 28 años, tras cuatro guerras devastadoras, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado la opinión pública en Europa y en otros lugares, así como en los países árabes, sería imperdonable no tratar de realizar los objetivos mínimos que la Conferencia árabe en la cumbre de Rabat definió en 1974 con realismo y claridad, es decir, la evacuación de los territorios ocupados y la constitución de un Estado palestino en los territorios liberados. Estos son los objetivos que la comunidad internacional en su conjunto ha aceptado.

118. Así como se ha admitido que no puede hacerse caso omiso de que el problema palestino constituye la clave del conflicto en el Oriente Medio, la constitución de un Estado palestino independiente en nuestra opinión es la decisión política que de inmediato debe adoptar el Consejo de Seguridad, con todo lo que ella entraña en cuanto a las medidas para su aplicación, incluyendo las garantías necesarias que más de un orador ha señalado durante el presente debate.

119. Cabe preguntar si el Consejo de Seguridad está en condiciones de tomar esta decisión o si hemos de esperar hasta la reunión de la Conferencia de Ginebra — cuyo papel no podemos negar — o hasta el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, creado por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones — que constituirá una contribución positiva a la solución del problema palestino — o bien si se necesitará una quinta guerra, cuyo espectro se cierne sobre nuestros debates, para reconocer esta necesidad inevitable: el establecimiento de un Estado palestino independiente.

120. Si bien es cierto que la historia reciente del Oriente Medio es una sucesión de oportunidades

desaprovechadas, hay que evitar que ello constituya la regla. Por el contrario, todos los esfuerzos deben tender a la decisión inevitable de iniciar el proceso de normalización de la situación en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad puede y debe quebrar el círculo vicioso dentro del cual se ha desarrollado la historia de esta región. Más adelante, y en un ambiente en el que por fin se haya recobrado la tranquilidad de espíritu, corresponderá a todos aquellos animados de esperanza en un futuro mejor, buena fe y voluntad de paz, preparar en un esfuerzo común el camino que conduzca a la edificación de una Palestina feliz.

121. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* El próximo orador es el representante de Hungría. De conformidad con la práctica habitual, ruego al representante la República Arabe Siria que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

122. Sr. HOLLAI (Hungría) *(interpretación del inglés):* Señor Presidente, ante todo deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a usted y a todos los miembros del Consejo por brindarnos la oportunidad de dar a conocer nuestra opinión sobre el tema del orden del día, es decir, el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Nos complace de manera especial verlo a usted, destacado hijo de un país africano amigo, presidir las deliberaciones sobre un tema tan importante.

123. A juicio de la República Popular Húngara, las actuales sesiones del Consejo de Seguridad son sumamente importantes. Es esta la primera vez que el Consejo encara la médula de este conflicto tan prolongado: los derechos nacionales del pueblo palestino. Y es también la primera vez que los únicos representantes legítimos del pueblo árabe de Palestina, los representantes de la OLP, participan en los debates. Estamos convencidos de que se trata de un indicio muy promisorio para el futuro, ya que la participación de la delegación de la OLP en nuestros debates constituye una aportación activa y genuina a la solución global de la cuestión del Oriente Medio. Deseo expresar nuestros cálidos saludos y mejores votos a la delegación de la OLP y a su jefe, el Sr. Khaddoumi.

124. El apoyo del pueblo y el Gobierno húngaros a la causa palestina se basa en nuestros principios socialistas. A partir de la liberación de Hungría siempre hemos respaldado todos los movimientos genuinos de liberación nacional del mundo, y así lo haremos también en el futuro. Nadie puede negar que el pueblo árabe de Palestina tiene derechos inalienables a su identidad nacional, a la libre determinación, a poseer una patria. Y nadie negará que el pueblo árabe de Palestina cuenta con su genuino movimiento de liberación, reconocido por la Liga de los Estados Arabes, los países no alineados, el mundo socialista e incluso muchos países capitalistas. La OLP, bajo la presidencia de Yasser Arafat, fue reconocida por una abrumadora mayoría de la Asamblea General durante el vigésimo noveno período de sesiones. Hungría fue uno de los Estados Miembros que tomaron la iniciativa de incluir en el programa la cuestión de Palestina e invitar a los delegados de la OLP a la Asamblea General. Nos complace que, mediante la adopción de las resoluciones pertinentes, en el vigésimo noveno y el trigésimo períodos de sesiones, la Asamblea General haya dado los primeros pasos para poner fin a la patente injusticia que afligió al pueblo árabe de Palestina durante más de un cuarto de siglo. Estamos dispuestos a participar activamente en las labores del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, recientemente creado por la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. No nos cabe duda de que el Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad suprema por el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, seguirá el camino y el ejemplo de la Asamblea General.

125. La población del Oriente Medio ya ha pagado un precio sumamente alto en sufrimientos indecibles por la política sionista imperialista de expansión en los últimos tres decenios. Ya es hora de que este foco de guerras interminables deje lugar a una zona de paz duradera y de justicia para todos los pueblos de la región sin excepción alguna. El 3 de diciembre de 1975, en el debate de la Asamblea General sobre el Oriente Medio, en nombre de la delegación húngara, señalé:

> "El Gobierno de la República Popular Húngara está firmemente convencido de que una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio puede concebirse sobre la base de tres principios inseparables: primero, la eliminación completa de las consecuencias de la agresión y la devolución inmediata e incondicional de todas las tierras árabes ocupadas a los países de cuyos territorios forman parte legítima; segundo, el reconocimiento pleno del derecho nacional a la libre determinación del pueblo árabe palestino y, tercero, la garantía para todos los Estados y pueblos de la región de una vida independiente propia, libre de todo temor."[12]

126. La tribuna más adecuada para la solución global del conflicto del Oriente Medio es y sigue siendo la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Apoyamos decididamente la pronta convocación de la Conferencia con participación igualitaria de los representantes de la OLP. No se deben imponer requisitos a su participación. Instamos a la Conferencia de Ginebra a que acelere sus labores y llegue a acuerdos lo antes posible para evitar que las malvadas fuerzas que propugnan una nueva guerra expansionista tengan otra oportunidad de lograr sus propósitos.

127. Los países socialistas — entre ellos Hungría — no tienen intereses egoístas en el Oriente Medio. Nuestro único interés es la promoción de la paz, la seguridad, la justicia y la cooperación pacífica entre todas las naciones. Hasta la creación de este mundo mejor, seguiremos apoyando todas las luchas antiimperialistas, incluso la que libra el pueblo árabe por la eliminación definitiva de las consecuencias de la agresión y el logro de una paz justa en la región en beneficio de todo el mundo.

128. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* El próximo orador es el representante de Argelia. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de Egipto que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

129. Sr. RAHAL (Argelia) *(interpretación del francés):* Señor Presidente, al igual que las que me han precedido en esta tribuna, mi delegación se alegra de verle presidir los trabajos del Consejo de Seguridad en momentos en que, una vez más, se examina la cuestión del Oriente Medio y el problema de Palestina. Su actuación incansable en la esfera de la descolonización, la maestría indudable que ha adquirido usted en el ejercicio de sus responsabilidades en la Organización, y las cualidades humanas que todos le reconocemos, lo hacen naturalmente idóneo para dirigir un debate como éste. Estamos convencidos de que, cualesquiera sean las conclusiones a que lleven los actuales debates, sus esfuerzos y los de los demás miembros del Consejo contribuirán por lo menos a aclarar una situación en que se enmarañan inextricablemente los factores humanos y las consideraciones políticas, las exigencias del derecho y las limitaciones de la realidad, las maldiciones del pasado y las esperanzas del porvenir.

130. Pero no quisiera seguir más adelante sin hacer presente antes a la delegación china el sincero pesar de mi delegación y de mi país por la pérdida, en la persona del Primer Ministro Chou En-lai, de uno de sus más grandes dirigentes y de uno de los políticos más eminentes de nuestra época. Como dijo el Presidente Boumediène en su mensaje al Presidente Mao-Tse-tung:

> "Pese a su prolongada enfermedad, Chou En-lai no dejó por un instante de asumir sus elevadas responsabilidades con el valor, la fe y la constancia que lo caracterizaron siempre. Con la misma resolución y generosidad colocó su genio al servicio de las causas revolucionarias de los pueblos del tercer mundo, cuyas aspiraciones profundas a la independencia, a la justicia y al progreso supo encarnar. Porque dedicó su vida entera a la lucha por el advenimiento de una humanidad nueva, este gran hombre seguirá viviendo en la memoria de su pueblo y de los pueblos del mundo y constituirá para las generaciones venideras el ejemplo de la abnegación y del compromiso revolucionario."

131. La situación en el mundo plantea muchas amenazas y peligrosas para la paz internacional. Así ocurre en Africa, en el Oriente Medio y tal vez en otros lugares. Sin embargo, esta reunión del Consejo de Seguridad, contrariamente a la mayoría de las demás reuniones, no tiene por objeto hacer frente a una crisis inmediata y adoptar medidas urgentes para apagar o circunscribir un incendio que ya arde. Al fijarse como orden del día "El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina", el Consejo manifestó su voluntad de llevar a cabo un examen profundo de estas cuestiones, pensando menos en hallar soluciones parciales y provisorias que en desprender una visión lejana en la que podría encontrarse un arreglo general y duradero. Supongo que no es necesario explayarse largamente sobre los méritos de tal procedimiento, pero quisiera sencillamente dejar constancia de que la tenemos presente gracias a la delegación de Siria, que tomó esta iniciativa.

132. Estas sesiones del Consejo de Seguridad se caracterizan asimismo por la participación de los representantes de la OLP, cuya presencia aquí deseo saludar efusivamente. La OLP participa cada vez más en las organizaciones internacionales, en todos los debates relativos al problema de Palestina. No fue sino tras una larga lucha que el pueblo palestino logró imponerse como el responsable de su destino y como parte indispensable en todo arreglo de la cuestión del Oriente Medio. Consideramos como un factor sumamente positivo la evolución de la opinión internacional que, convencida ahora de la necesidad de tener en cuenta los derechos y las aspiraciones del pueblo palestino, está a favor de la participación de sus representantes en todo debate sobre el Oriente Medio. Las resoluciones aprobadas a este respecto por la Asamblea General, durante sus vigésimo noveno y trigésimo períodos de sesiones, reflejan claramente esta evolución que, al hacer justicia a un pueblo cuyas reivindicaciones han sido olvidadas durante tanto tiempo, permite al propio tiempo hacer más plausibles las iniciativas encaminadas a hallar una solución satisfactoria a un problema cuyos aspectos no siempre han sido considerados en su totalidad.

133. Sabemos bien que existe aún cierta renuencia en conceder a la OLP todas las prerrogativas que deberían acompañar su carácter de representante auténtico del pueblo palestino. Esta renuencia se expresó aquí mismo al comienzo de estas reuniones; se apoyó en consideraciones legalistas de procedimiento, cuya importancia por cierto no desconocemos, pero sería peligroso utilizarlas para combatir el espíritu con la letra. Queda bien claro para nosotros que las delegaciones que plantearon ciertas objeciones o demostraron cierta vacilación en permitir a los representantes de la OLP que participaran en este debate, reconocen con todo el lugar preponde-

rante que cabe conceder en este debate a las preocupaciones del pueblo palestino, como en cualquier debate análogo dedicado a la crisis del Oriente Medio. Si además se conviene en que sólo los palestinos están en condiciones de formular sus reivindicaciones y defender sus derechos, resulta difícil seguir la lógica de aquellos que podrían oponerse a su participación en debates que se refieren precisamente a estos derechos y a estas reivindicaciones.

134. Pero no quiero seguir explayándome en este aspecto de la cuestión puesto que, de todos modos, el Consejo acabó por acoger a los representantes de la OLP. En nuestra opinión, esta decisión fue muy sensata, no solamente porque satisface una justa reivindicación de esa organización, sino también porque permite brindar a este debate del Consejo una dimensión que hasta ahora le faltaba.

135. Y, si miramos muy de cerca, se trata tal vez del único progreso tangible que ha podido realizarse en la búsqueda de un arreglo del problema del Oriente Medio. Ni las resoluciones del Consejo de Seguridad, ni los esfuerzos desplegados en el ámbito de estas decisiones por el representante del Secretario General, ni las iniciativas intentadas fuera de las Naciones Unidas, han permitido vislumbrar el camino a una solución o siquiera una perspectiva lejana de solución.

136. Los acuerdos parciales a que ha llevado la diplomacia llamada de "paso a paso" no son sin duda insignificantes, pero abarcan tan sólo la periferia del problema, y sus esfuerzos seguirán siendo ilusorios mientras no encajen en el ámbito de una acción más amplia y mejor orientada hacia los elementos verdaderos de la crisis. Al decir esto, no quiero restar importancia a los esfuerzos hechos por el Consejo de Seguridad y por las fuerzas de las Naciones Unidas, cuya presencia contribuye por lo menos a desalentar o demorar un rápido empeoramiento de la situación. Tampoco quiero hacer caso omiso de los méritos de la acción diplomática norteamericana. Pero hay que admitir que, en la mejor hipótesis, estas iniciativas sólo podrán tener un efecto limitado y provisional. Por otra parte, sería poco razonable esperar algo más, pues ninguna de ellas se refiere al fondo mismo del problema ni pretende hacerlo.

137. La primera conclusión que habría que extraer de esta larga serie de desilusiones y fracasos es, pues, que resulta imposible avanzar hacia un desenlace satisfactorio y duradero de la crisis del Oriente Medio si no se tiene en cuenta el factor palestino y si no se le concede, con la debida urgencia e importancia, la prioridad y el valor que merece como elemento central del problema.

138. La realización de esta exigencia es un poco más sencilla desde que el pueblo palestino se expresa por intermedio de la OLP, cuya representatividad ha sido reconocida por todos los países árabes y por un número cada vez mayor de países y la cual, como todo movimiento de liberación, confirma su autenticidad con el apoyo más amplio y la adhesión más completa de la gran masa de los palestinos. La OLP ha adquirido pues, en los hechos y en el plano más amplio, el carácter de vocero legítimo, que habla y actúa en nombre del pueblo palestino. El Consejo de Seguridad debe tomar nota de ello, pues se trata de una prerrogativa que, por depender de la voluntad exclusiva del pueblo palestino, no puede ser objeto de impugnación ni de regateo.

139. La segunda conclusión que debería extraerse de este debate es que el pueblo palestino no puede existir como tal sin gozar de los derechos de que disfrutan todos los demás pueblos. Nos parece difícil reconocer la existencia del pueblo palestino y al mismo tiempo negarle estos derechos o, como también ocurre, reconocerle sólo intereses que son legítimos. Si se comprende, como lo comprendemos nosotros, que los intereses legítimos deben basarse necesariamente en derechos reconocidos, nos parece mucho más sencillo y explícito seguir las reglas elementales de la lógica para precisar cómo se traducen los derechos de los pueblos en el caso particular del pueblo palestino.

140. Como personas, los palestinos están protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos y, para aquellos que se han visto obligados a huir de su país y abandonar sus bienes, el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad les permiten regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, o recibir una indemnización adecuada en caso de que no puedan recuperar sus propiedades. Ese derecho de los palestinos siempre ha quedado explícitamente enunciado y regularmente confirmado en todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los refugiados palestinos y tal vez no sea inútil recordar que el respeto de ese derecho constituyó una de las condiciones oficiales para la admisión de Israel en las Naciones Unidas.

141. Como pueblo, los palestinos tienen derecho a tener un país, a vivir en su país, a organizar su Estado, a administrar sus asuntos y a escoger su sistema político o económico de administración. En otras palabras, cuentan con el derecho a la libre determinación, reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, y que, aunque no constituya un elemento nuevo del derecho internacional, sigue siendo uno de los logros más valiosos de la comunidad internacional.

142. Así pues, el derecho de los refugiados palestinos a recuperar sus hogares y sus bienes y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación están indisolublemente vinculados a la propia existencia del pueblo palestino. Su impugnación o limitación sólo puede significar que se ha puesto en tela de juicio la existencia de los palestinos como pueblo. Se trata pues de elementos que, naturalmente, no pueden ser objeto de regateo alguno y que por tanto deberían ser confirmados por el Consejo de Seguridad.

143. Las recomendaciones que nos permitimos hacer aquí con toda humildad hallan su justificación en el hecho de que evidentemente el Consejo de Seguridad sólo puede considerar medios pacíficos para la solución de controversias, creando así el ámbito más apropiado para permitir a las partes interesadas que armonicen sus divergencias. No obstante, resulta evidente que, en interés del éxito de tal empresa, es indispensable fijar límites en los debates, es decir, definir lo que es realmente negociable o, si se prefiere, lo que no es negociable. Si se deja a las propias partes interesadas el cuidado y la latitud de precisar lo que para ellas no puede ser objeto de negociación, se podría llegar rápidamente a un fracaso en los debates, puesto que cada parte estaría, naturalmente, tentada a ampliar al máximo los límites de sus prohibiciones. Por ello, consideramos que corresponde al Consejo fijar el límite entre lo que es negociable y lo que no lo es, y en el caso que nos interesa hoy, ya hemos propuesto que el Consejo considere que no pueden ser objeto de regateo los tres principios siguientes: primero, el pueblo palestino es parte primordialmente interesada en toda solución del problema del Oriente Medio; segundo, la OLP es la representante auténtica del pueblo palestino en la expresión de sus reivindicaciones y en la defensa de sus derechos; tercero, en su calidad de refugiados, los palestinos tienen derecho a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, y como pueblo, gozan del derecho a la libre determinación en lo que se refiere a la definición de su futuro nacional.

144. Estimamos que sobre la base de esas consideraciones se puede apreciar la validez de los instrumentos proporcionados por el Consejo de Seguridad para alentar y orientar la búsqueda de una solución pacífica para el problema del Oriente Medio. Durante el presente debate se ha mencionado a menudo la resolución 242 (1967), que algunos consideran el marco único e irremplazable para las negociaciones futuras. Sin embargo, hay que reconocer que no hemos tenido aún oportunidad de descubrir las virtudes de esta resolución, pues los intentos de aplicarla han sido regularmente desalentadores. Por supuesto, ese persistente fracaso no significa necesariamente que la resolución 242 (1967) carezca de todo mérito. En todo caso, indica que su aplicación ha tropezado con resistencia o dificultades lo que ha contrarrestado sus efectos beneficiosos. El problema consiste en buscar las razones por las cuales no se ha podido aplicar esa resolución y, sobre la base de este análisis, introducir las mejoras necesarias para que se pueda aplicar.

145. No hay que olvidar que la resolución 242 (1967) fue aprobada después de la agresión israelí de 1967 y que su objetivo principal consistía en remediar las consecuencias de esa agresión. Así, esa resolución trataba de remediar los problemas inmediatos resultantes de la ocupación por Israel de territorios que pertenecían a Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas, más bien que de encontrar medidas a largo plazo que pudieran llevar a un arreglo definitivo de la crisis del Oriente Medio. La resolución 338 (1973), que la completó después de la guerra de octubre de 1973, realzó aún más ese carácter parcial que señalamos aquí y que, a nuestro juicio, hace que la resolución 242 (1967) en su forma actual constituya un marco inadecuado para el desarrollo de negociaciones serias.

146. Parece evidente, pues, que considerar la resolución 242 (1967) como un marco intangible de todo futuro arreglo de la crisis del Oriente Medio, de hecho equivale a paralizar todo posible progreso hacia una solución aceptable para todas las partes interesadas. Esperamos que el Consejo de Seguridad se niegue a dejarse encerrar dentro de los límites de tales prohibiciones que anulan sus esfuerzos, y que al sacar de su fracaso pasado una evaluación mejor de la presente situación y de las posibilidades de su evolución futura, no vacilará en adaptar consiguientemente su actitud y las decisiones que le corresponde tomar.

147. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: El último orador de hoy es el representante de Polonia. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de Jordania que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo, para que lo ocupe el representante de Polonia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su exposición.

148. Sr. JAROSZEK (Polonia) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente, permítame que en primer término cumpla con el grato deber de agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad que hayan hecho posible que mi delegación exponga la posición de Polonia sobre el tan importante tema que examinamos. Al hacer hoy uso de la palabra me siento muy complacido de que la Presidencia del Consejo de Seguridad se encuentre en tan experimentadas manos, bajo la atinada dirección de un dilecto hijo de Africa, de la amiga República Unida de Tanzanía. Igual satisfacción me provoca la participación en el debate de la delegación de la OLP. Tanto su presencia entre nosotros como el alto nivel de su integración son testimonios adecuados del creciente reconocimiento internacional y de la jerarquía de esa organización como legítimo y único representante del pueblo árabe de Palestina.

149. Es bien conocida la posición del Gobierno de Polonia sobre el conflicto del Oriente Medio, del cual es parte integrante la cuestión de Palestina. Ha sido expuesta en diversas oportunidades; en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para mencionar una sola. Pero en vista de la excepcional importancia de este debate, no podemos dejar de exponer una vez más la posición de principio a que ha adherido constantemente el Gobierno de la República Popular Polaca. Esta posición nuestra sigue vigente y está animada por tres consideraciones políticas: primero, la retirada de Israel

de todos los territorios árabes ocupados; segundo, la preservación para el pueblo palestino de todos sus legítimos e inalienables derechos, incluido el derecho a establecer su propio Estado independiente; y tercero, garantizar el desarrollo pacífico e independiente, dentro de fronteras reconocidas, a todos los países de la región sin excepción.

150. Nos complace observar la creciente conciencia en el mundo — como lo demuestra fuera de toda duda el actual debate en el Consejo de Seguridad — de que el único punto de partida para el logro de una paz duradera en el Oriente Medio es la eliminación de los efectos de la agresión israelí contra los países árabes. Pero mientras el agresor no acate las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, será menester un mayor esfuerzo y presiones internacionales para lograr la solución global — subrayo "global" — que hace tanto tiempo que se requiere. Como ya tuve ocasión de señalarlo ante la Asamblea General el mes pasado[12], el camino hacia una solución eficaz del problema pasa precisamente a través de un arreglo político global.

151. En numerosas oportunidades el Consejo de Seguridad ha debatido distintos aspectos del problema del Oriente Medio y ha aprobado diversas resoluciones, incluidas las bien conocidas 242 (1967) y 338 (1973). Por su parte, la Asamblea General ha aprobado asimismo varias resoluciones relativas al problema del Oriente Medio y también a la cuestión de Palestina. Me refiero en especial a las resoluciones que sobre estos temas aprobó en el vigésimo noveno y en el trigésimo períodos ordinarios de sesiones. Tales decisiones y resoluciones representan la base de una solución pronta y correcta. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta plenamente al tratar de lograr progresos tendientes a alcanzar la paz en esta región azotada por la guerra.

152. Es bien sabido que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han asumido una responsabilidad especial de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, pero también es cierto que todos deben comprender esas responsabilidades y contribuir a su cumplimiento, pues nadie debe obstruir ni demorar la búsqueda de una solución pacífica siempre que haya una amenaza o quebrantamiento de la paz y de la seguridad, como es el caso del Oriente Medio.

153. El pueblo polaco, que durante más de 120 años se vio privado de su Estado, puede comprender muy bien — tal vez mejor que ningún otro — las verdaderas tribulaciones del pueblo árabe de Palestina. Esta conciencia histórica fundamenta también nuestro apoyo sin reservas a las justas aspiraciones de los palestinos. De modo similar seguimos con sentimiento amistoso los esfuerzos desplegados para obtener la realización de sus derechos políticos, incluida la creación de su propio Estado. La historia ya ha demostrado en muchas oportunidades que tales anhelos y aspiraciones nacionales no pueden ser trabados por nadie. Hace menos de 30 años los palestinos fueron expulsados de su tierra natal. Ayer mismo parecía que se hallaban muy lejos de ella, reducidos — por obra de algunos — a la condición de meros refugiados. Hoy cuentan con observadores ante las Naciones Unidas y su organización ha pasado a ser miembro de pleno derecho del movimiento de los países no alineados. Están aquí con nosotros, y no me cabe la menor duda de que mañana serán también miembros de pleno derecho y totalmente reconocidos de la comunidad internacional. Quienes aún les niegan el derecho a existir, tendrán que empezar a hablar con ellos. Cuanto antes ocurra, mejor será para todos los interesados sin excepción.

154. Precisamente por estas razones hemos creído durante mucho tiempo que toda tribuna de negociación para el Oriente Medio sería una empresa burdamente incompleta si se la privara de la participación, en condiciones de igualdad y desde el comienzo mismo, de todas las partes interesadas, incluida la OLP. Ha sido muy satisfactorio para mi delegación que en este debate se haya expuesto una opinión similar, especialmente en el ámbito de la pronta reanudación de la Conferencia de Ginebra. La oportuna propuesta de la Unión Soviética, su Copresidente, de volver a convocar la Conferencia, junto con la tendencia prevaleciente en este debate, ofrece amplias pruebas de la pronta adopción de medidas al respecto. Este debate también ha demostrado el aislamiento creciente de quienes se oponen a una acción constructiva de ese tipo.

155. Es de lamentar — aunque no sorprende — que Israel, en lugar de sumarse a nuestros debates, haya optado por obstruir otro esfuerzo de la Organización. Practicamente no existe iniciativa alguna de la comunidad internacional tendiente a la solución del problema del Oriente Medio que no se haya visto trabada por Israel. Esto se aplica incluso a la noble empresa de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, donde discrimina contra una parte sustancial de las fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluido el contingente polaco, al negarle libertad de movimiento, violando así los acuerdos internacionales que firmó y las estipulaciones de las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad.

156. La delegación de Polonia confía en que este debate contribuya en gran medida a acelerar el proceso de edificación de la paz en el Oriente Medio. Creemos que dará nuevo impulso a todos los esfuerzos de negociación, con miras a hallar una solución eficaz y global en la región, incluso la realización de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, en pro de la paz y la estabilidad del mundo.

Se levanta la sesión a las 18,35 horas.

Notas

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11*, Vol. II, anexo 19.

[2] *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. 1, párr. 24.

[3] Véase A/10297, anexo II.

[4] Aubrey Hodes, *Dialogue with Ishmael*, Nueva York, Funk and Wagnalls, 1968, pág. 67.

[5] Michael Bar-Zohar, *Ben-Gurion: The Armed Prophet*, Englewood Cliffs, N.J., Prentice-Hall, Inc., 1968, pág. 103.

[6] *Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons Official Report, Session 1972-73 comprising period from 16th-25th October 1973*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1973, pág. 502.

[7] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año, Suplemento de mayo de 1948*, documento S/747.

[8] Véase Major-General Carl von Horn, *Soldiering for Peace*, Londres, Cassell and Company Ltd., 1966.

[9] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2368a. sesión.

[10] Véase resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

[11] Véase *Actas del Consejo de Seguridad, vigésimo octavo año*, 1708a. sesión, párrs. 81 a 102.

[12] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2425a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Printed in United Nations, New York 00000 03 50304—June 1984—400